

sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de febrero de 1985.—El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.—1.854-15 (20666).

**10264** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1985, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace pública la transferencia de la concesión del servicio regular de transportes de viajeros por carretera que se cita.*

Con fecha 27 de febrero de 1985 fue dictada Resolución por esta Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de la Junta de Castilla y León, autorizando la transferencia de la concesión del servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Avila y Barco de Avila por Venta del Obispo (V-119; AV-9), a favor de don José Luis Muñoz García, por cesión de su anterior titular, don Jesús Muñoz Sánchez.

Lo que se publica una vez cumplidas las condiciones que exigía la anteriormente citada Resolución, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones dimanantes de la referida Resolución.

Valladolid, 27 de febrero de 1985.—El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio, Juan Antonio Lorenzo Martín.—1.268-D (23295).

**10265** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica F. 1.702, 1.703, 1.704, 1.706, 1.701, 1.705, 1.707, 1.709, 1.710, 1.711, 1.712, 1.713, 1.714, 1.715, 1.708.*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre.

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones que se reseñan:

Línea a 20 KV, Villaquirán de los Infantes-Villaldemiro-Celada del Camino, de 3.936 metros de longitud (F. 1.702).

Línea a 20 KV a Iglesias, de 7.279 metros de longitud, con derivaciones a Villaldemiro y Tamarón (F. 1.703).

Línea a 20 KV, Villahernando-Barrios de Villadiego, de 534 metros de longitud, con derivación a Villalbilla de Villadiego (F. 1.704).

Línea a 20 KV a Villanueva de Puertas, de 3.958 metros de longitud, con derivación a Boada de Villadiego e Icedo (F. 1.706).

Redes de distribución en B.T. en las localidades de Villanueva de Argaño (F. 1.701), Ailanes (F. 1.705), Población de Arriba (F. 1.711), Robredo de Zamanzas (F. 1.707), Bascónes de Zamanzas (F. 1.708), Gallejones (F. 1.709), Munilla (F. 1.710), Arriba (F. 1.712), Crespo (F. 1.713), Villanueva Rampalay (F. 1.714) y Barriolacuesta (F. 1.715).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de febrero de 1985.—El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.—1.848-15 (20660).

**10266** *RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad

pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre.

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones que se reseñan:

Línea a 20 KV, de 1.644 metros de longitud, a Tablada de Villadiego (F. 1.721).

Líneas a 20 KV, de 4.176 y 38 metros de longitud, respectivamente, a Granja Coto-Gallo y a Villaquirán de los Infantes (F. 1.722).

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre postes de hormigón, en Iglesias (F. 1.723), Villaquirán de los Infantes (F. 1.724), Granja Coto-Gallo (F. 1.725), Villanueva de Puerta (F. 1.726), Boada de Villadiego (F. 1.727), Barrios de Villadiego (F. 1.728), Villalbilla de Villadiego (F. 1.729), Tablada de Villadiego (F. 1.730), Coculina (F. 1.731), Bruilés (F. 1.732), Melgosa de Villadiego (F. 1.733), Villahernando (F. 1.734), Hormazuela (F. 1.735), Bustillo del Páramo (F. 1.736) y Espinosilla de San Bartolomé (F. 1.737).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1985.—El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.—1.853-15 (20665).

**10267** *RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre.

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones que se reseñan:

Redes de distribución en BT en las localidades de Iglesias (F. 1.740), Vallunquera (F. 1.741), Las Hormazas (F. 1.742), Hinestrosa (F. 1.743), Coculina (F. 1.744), Bustillo del Páramo (F. 1.745), Los Trémellos (F. 1.746) y Melgosa de Villadiego (F. 1.747).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1985.—El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.—1.849-15 (20661).

**10268** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Bañeza y Laguna de Negrillos (V-1.957; LE-34).*

Por Resolución de esta Consejería de fecha 5 de febrero de 1985 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Deogracias Franco Castellanos, por cesión de su anterior titular, herederos de don Claudio del Palacio.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 21 de marzo de 1985.—El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.—1.344-D (24703).